

LUNES, 25 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 60

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2024-2070** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 473/2024.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12/03/2024 y al amparo de lo dispuesto en los arts. 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde delega en la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Sara Izquierdo Real, la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día 17/04/2024, en el municipio de Santillana del Mar, entre D. José María Planellers Guerrero y Aranzazu Garrido.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Santillana del Mar, 15 de marzo de 2024.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2024/2070

CVE-2024-2070